

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 803

REF.: APRUEBA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 23 MAR 2011

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

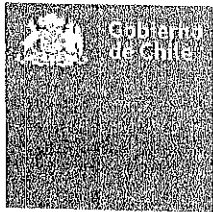
1. Que, corresponde al Departamento de Informática y Planificación proponer una Política Institucional de Seguridad de la Información y las responsabilidades y roles que, dentro de esta materia compete, tanto a la Jefatura Superior del Servicio, al Comité de Seguridad de la Información, al Encargado de Seguridad y a los funcionarios y funcionarias en general.

2. Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

APRUEBASE la "Política de Seguridad de la Información" para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, del tenor siguiente:





Política de Seguridad de la  
Información  
Junta Nacional de Jardines Infantiles



POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización	Unidad de Informática		
Marzo 2011				

Política de Seguridad de la Información  
Página 1 de 13

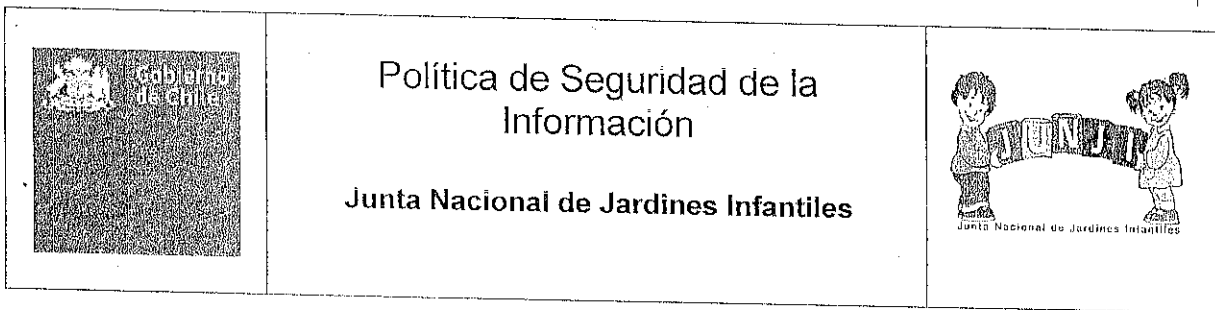


## Índice

1. Declaración Institucional .....	3
2. Objetivo .....	3
3. Alcance .....	3
4. Responsabilidades y Roles.....	4
5. Marco General de la Política de Seguridad de la Información .....	5
6. Difusión .....	8
7. Vigencia y Revisión.....	9
8. Sanciones.....	9

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización			
Marzo 2011		Unidad de Informática		





### 1. Declaración Institucional

Generar un ambiente de trabajo donde se reconozca y valore la actividad en seguridad en la información desarrollada por el personal, además generar una cultura para la realización de un trabajo seguro para reducir los niveles de riesgo a los que se expone la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### 2. Objetivo

La política de seguridad de la información de la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información (continuidad operacional de sus servicios), minimizar los daños ante incidentes de seguridad y proteger su patrimonio de información.

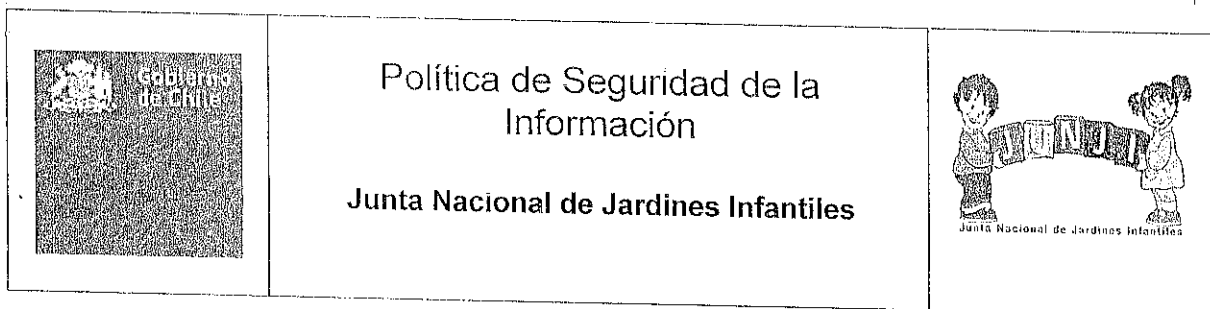
### 3. Alcance

La política de seguridad definida en el presente documento aplica a todo el ámbito de la institución, comprendiendo tanto su personal como sus dependencias y tendrá como alcance lo siguiente:

- La información contenida en Base de Datos Institucional.
- Las comunicaciones formales, enviadas y recibidas al interior de la institución, con otras instituciones, en las cuales se haya utilizado un medio electrónico en cualquier etapa de su procesamiento y constituyan parte del quehacer institucional.
- Sistemas de Información.
- Herramientas de escritorios, procesadores de texto, planillas de cálculos, de apoyo audiovisual de presentaciones, edición y generación de documentos para internet, mensajería electrónica, acceso a páginas Web.
- Equipamiento; como servidores, computadores de escritorio y sus accesorios, impresoras, equipos de comunicaciones (como router, switch); así como tendidos de

Fecha		Elaborado	Revisado	Autonzado
Elaboración	Autorización	Unidad de Informática		
Marzo 2011				





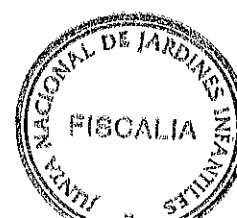
redes eléctricas y los dispositivos que lo soportan y en general cualquier hardware que sea utilizado en la institución.

- Servicios de comunicación, como mensajería, acceso a internet, red Wan.

#### 4. Responsabilidades y Roles

- El Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprueba la política de seguridad de información y la oficializa mediante Resolución Exenta.
- El comité de Seguridad de la Información, deberá proceder a:
  - ✓ Revisar y proponer a las autoridades de la Institución para su aprobación la política de Seguridad de la Información.
  - ✓ Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a los recursos de información frente a las amenazas más importantes.
  - ✓ Aprobar las principales iniciativas para incrementar la seguridad de la información.
  - ✓ Garantizar que la seguridad de la información sea parte del proceso de planificación de la información.
  - ✓ Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de seguridad de la información para nuevos sistemas o servicios.
  - ✓ Apoyar la difusión a la seguridad de la información dentro de la institución.
- El encargado de seguridad deberá elaborar y proponer los lineamientos de política de seguridad al Comité de Seguridad de Información, implementar la política de seguridad de la información, elaborar instrucciones que se deriven de ella, coordinar su ejecución y evaluar sus resultados.
- El personal de la institución cumplirá con las normas y procedimientos establecidos en la política de seguridad de la información.

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización	Unidad de Informática		
Marzo 2011				



**5. Marco General de la Política de Seguridad de la Información**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, es una corporación autónoma, creada por la Ley N° 17.301 de 1970, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, domiciliada en Santiago, encardada de crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de todos los jardines infantiles del país.

La misión de JUNJI consiste en brindar una educación inicial de calidad a niños y niñas a menores de cuatro años, que viven en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección a la Primera Infancia Chile Crece Contigo, de modo de garantizar su desarrollo en igualdad de oportunidades, a través de la creación, promoción, supervisión y certificación de salas cunas y de jardines infantiles administrados en forma directa o por terceros.

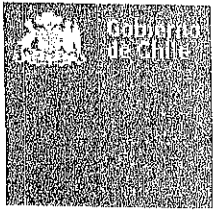
La JUNJI se desempeña en todo el territorio nacional, desde Putre hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, incluyendo la Isla de Pascua y el Archipiélago Juan Fernández. Su estructura está organizada por un nivel central representada por su Vicepresidente/a Ejecutivo/a y por 15 Direcciones Regionales.

En la entrega de sus productos estratégicos a su grupo objetivo de atención, niños, niñas y familias en situación de vulnerabilidad y sus actividades de gestión se basa en la generación de información a través de una serie de dispositivos y sistemas que lo soportan.

Dentro de este ámbito, y considerando que la información es esencial en la toma de decisiones, la política de seguridad de la información y sus políticas específicas de apoyo

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización			
Marzo 2011		Unidad de Informática		





Política de Seguridad de la Información  
Junta Nacional de Jardines Infantiles



se constituyen en el marco normativo a través del cual JUNJI salvaguardará los procesos de producción de información, así como la integridad confidencialidad y disponibilidad de la información, con la finalidad de proteger los activos de información.

Considerando que la información es un bien que tiene valor para la institución, para la educación preescolar y para los integrantes de la institución, requiere ser protegida de las amenazas a las que está expuesta, sobre todo en la actualidad debido a que en los medios tecnológicos en que se procesa, almacena y distribuye agregan en forma permanente riesgos que se expresan en amenazas cada vez más sofisticadas.

Esta política tiene como propósito asegurar la continuidad de la prestación de sus servicios, minimizar el daño ante incidentes de seguridad y proteger su patrimonio de información.

Para abordar el propósito de la política de seguridad de la información, JUNJI se plantea tres objetivos específicos:

- a) Resguardar la confidencialidad de la información contenida en cualquier documento electrónico, a través de normas y mecanismos de seguridad que aseguren que la información sea accesible solo por usuarios autorizados.
- b) Salvaguardar la integridad de la información, mediante el desarrollo y aplicación de métodos de procesamiento exactos y completos.
- c) Otorgar información confiable, utilizando mecanismos de acceso y distribución que permitan que usuarios autorizados dispongan de la información cuando lo requieran.

Para cumplir estos objetivos se aplicará un conjunto de medidas o controles que serán utilizados en las prácticas y procedimientos institucionales referidos fundamentalmente al manejo de la información en medios electrónicos, a la utilización de equipamiento

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización	Unidad de informática		
Marzo 2011				





Política de Seguridad de la Información  
 Junta Nacional de Jardines Infantiles



computacional tanto en el desarrollo y acceso a programas informáticos.

En la actualidad existe un importante volumen de información contenida en medios impresos, sin embargo, el gran volumen de información que utiliza actualmente JUNJI y que se ha generado en los últimos años, se ha creado, procesado, almacenado y distribuido por medios tecnológicos, por esta razón, este tipo información será preocupación prioritaria de la política de seguridad .

De esta manera, la política de seguridad de la información contenida en este documento, será aplicable a todo el personal y dependencias de la Institución y tendrá como alcance lo descrito en el punto 3 de este documento.

La política de seguridad de la información de JUNJI se expresara en políticas específicas que serán elaboradas y oportunamente comunicadas a todo el personal de la institución, en al menos las siguientes aéreas:

- Uso y acceso a sistemas y bienes informáticos.
- Uso de los servicios de correo electrónico.
- Acceso a los sistemas de información institucionales.
- Uso de internet.
- Uso de antivirus.
- Uso de redes y servicios de red.

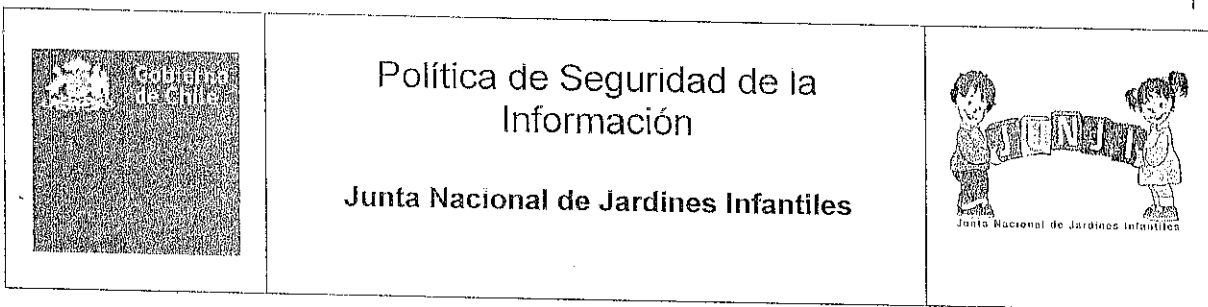
La implementación y posterior gestión de la política de seguridad de la información, estará a cargo del encargado de seguridad de la información, quien en conjunto con el comité seguridad y en la dirección de la Institución, serán responsables de fijar los lineamientos estratégicos y las normas e instrucciones institucionales a este proceso.

La dirección de JUNJI espera que todos los funcionarios y funcionarias de la institución

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización	Unidad de Informática		
Marzo 2011				







apoyen esta política de seguridad de la información, colaboren en su implementación y acojan las normas e instrucciones que serán impartidas como una nueva herramienta de trabajo que contribuirá a mantener y mejorar el nivel de excelencia que ha alcanzado esta institución.

La política de seguridad de la información deberá ajustarse a normas de propiedad intelectual y aquellas que digan relación con la protección del derecho conferido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República.

**6. Difusión**

Las políticas de seguridad contenidas en este documento y políticas específicas que se deriven de ella y demás normas o regulaciones referidas a la seguridad de la información, serán publicadas en la Intranet de la Institución, en una sección específica.

Las políticas específicas serán dadas a conocer, al personal de la Institución o a quienes se desempeñen en ella, como a quienes presten servicios en calidad de honorarios, a través de oficio circular enviado por correo electrónico.

El encargado de seguridad será el responsable de difundir a todo el personal de la Institución, la publicación de la política de seguridad y cada vez que existan actualizaciones por agregación, eliminación o modificaciones, deberá comunicar a través de la intranet institucional, correo electrónico y circulares, según sea pertinente, asegurando una completa cobertura del personal.

Además, el encargado de seguridad podrá coordinar un programa de charlas de capacitación y sensibilización al personal institucional, así como elaborar y distribuir documentos u otro medio que contribuya a la difusión de la política de seguridad y políticas específicas de seguridad.

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización			
Marzo 2011		Unidad de Informática		





Política de Seguridad de la Información  
Junta Nacional de Jardines Infantiles



**7. Vigencia y Revisión**

La política de seguridad de la información contenida en este documento tendrá vigencia a partir de la fecha que sea aprobada y comunicado el acto administrativo que la oficializa.

Los instrumentos de apoyo a su aplicación, tales como políticas específicas, serán oficializados por la Vicepresidente/a Ejecutivo/a, a través de oficios circulares, entrando en vigencia desde la fecha que dicho oficio sea comunicado a los funcionarios de la Institución.

Esta política será revisada con una periodicidad de a lo menos 18 meses, desde la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que la oficializa.

El encargado de Seguridad, podrá proponer al comité de seguridad modificaciones a la política, siendo el comité el responsable de presentarlas a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Institución y en caso que sean aceptadas, sean incorporadas y oficializadas mediante un nuevo acto administrativo.

**8. Sanciones**

Las prohibiciones, obligaciones e infracciones a las normas señaladas en las instrucciones de la política de seguridad de la información, serán consideradas para evaluar la conducta de los funcionarios en el factor de "comportamiento funcionario" para efectos de su calificación, también pudiendo aplicar sanciones y anotaciones de mérito o demérito que procedan conforme las reglas establecidas por Ley N°18.834, Estatuto Administrativo.

Fecha		Elaborado Unidad de Informática	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización			
Marzo 2011				





Política de Seguridad de la  
Información  
Junta Nacional de Jardines Infantiles



Ante incidentes de seguridad informática de alto riesgo e impacto, como por ejemplo, vulneración a sistemas de información, entrega de información a terceros y falla en servicios de mensajería, por nombrar solo algunos e independiente de las acciones que efectúe el jefe directo, será de exclusiva responsabilidad del Encargado de Seguridad informar de los hechos a las autoridades de la institución.

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización	Unidad de Informática		
Marzo 2011				





Política de Seguridad de la Información  
Junta Nacional de Jardines Infantiles



**Glosario de Terminos**

**Sistema de Información:** todos aquellos sistemas o aplicaciones que utiliza la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la entrega de sus productos estratégicos, en la gestión de sus actividades, que operan de manera centralizada, con control de acceso y sobre una plataforma de base de datos.

**Encargado de Seguridad:** funcionario nombrado por resolución de Vicepresidencia Ejecutiva para otorgarle asesoría en las materias relativas a seguridad de los documentos electrónicos, tener a su cargo el desarrollo inicial de la política de seguridad, coordinar la respuesta ante incidentes computacionales y establecer puntos de enlace que les permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes.

**Comité de Seguridad de Información:** instancia de coordinación para la asesoría a la Vicepresidencia Ejecutiva sobre los planes de seguridad de información en la Institución y cuyos miembros son designados por la Dirección de la JUNJI.

**Activos de Información:** Todos aquellos elementos relevantes en la producción, emisión, almacenamiento, comunicación, visualización y recuperación de información de valor para la institución. Estos se pueden distinguir en: Información, Equipos/Sistemas y Personas.

**Seguridad de la Información:** Preservación de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; además, también puede involucrar otras propiedades como autenticidad, responsabilidad, no-repudio y confiabilidad.

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización			
Marzo 2011		Unidad de Informática		





Política de Seguridad de la Información  
 Junta Nacional de Jardines Infantiles

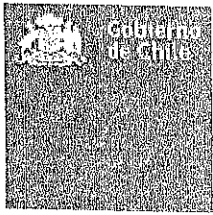


Hernán Ortiz Gálvez  
 Vicepresidente Ejecutivo  
 JUNJI

Santiago, 31 de marzo 2011

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización	Unidad de Informática		
Marzo 2011				





Política de Seguridad de la Información  
Junta Nacional de Jardines Infantiles



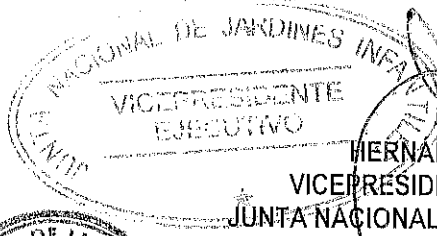
• CONTROL DE VERSIONES

REVISIONES DEL DOCUMENTO DE POLITICA				
Nº Revisió	Fecha Aprobació	Motivo de la revisión	Páginas Modificadas	Autor
0(Cero)		Elaboración inicial	Todas	
1				
2				
3				

Fecha		Elaborado	Revisado	Autorizado
Elaboración	Autorización	Unidad de Informática		
Marzo 2011				



ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIERNAN ORTIZ GÁLVEZ  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

H08/AHM/11AD

Distribución

Vicepresidencia Ejecutiva

Directores/as de Departamento

Directoras Regionales

Oficina de Planeación

1: 234

